



PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS



COLEGIO TÉCNICO
SAN ALFONSO

COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO

2026



1. Presentación General

El Colegio San Alfonso ha desarrollado un sistema formal de registros de convivencia escolar que permite a profesores, inspectores y asistentes de la educación notificar conductas de estudiantes que ameriten reconocimiento y/o sanción en el ámbito formativo–disciplinario.

Cuando se presenten conductas que requieran sanción, se resguardará un procedimiento claro, justo y respetuoso, evitando emitir juicios apresurados y considerando:

- Todas las versiones de los involucrados.
- El contexto de la situación.
- Cualquier agravante o atenuante existente.

El proceso es formativo y garantiza que los estudiantes y sus familias sean escuchados.

2. Responsables del Proceso

Encargada de Convivencia Escolar: *Rosa Cuevas*.

En caso de ausencia, el procedimiento será asumido por un miembro del equipo psicosocial (trabajadora social o psicólogo/a).

3. Principios Rectores

3.1 Presunción de inocencia

Todo estudiante será considerado inocente hasta que el procedimiento determine su grado de responsabilidad.

3.2 Derecho a ser escuchado

El estudiante podrá presentar su versión de los hechos, ser tratado con respeto y conocer las etapas del proceso.

3.3 Derecho a apelar

El estudiante y/o apoderado podrá apelar siguiendo estos plazos:



- Al Consejo de Profesores: dentro de 24 horas hábiles.
- A la Dirección: dentro de 48 horas hábiles.

La resolución final se entregará en un máximo de 5 días hábiles desde la presentación de la apelación.

4. Tipificación de Faltas

Falta Leve

Conductas que alteran mínimamente la convivencia y no causan daño físico o psicológico.

Falta Grave

Conductas que afectan la integridad de otros, el bien común o involucran acciones deshonestas significativas.

Toda forma de violencia, acoso, discriminación, hostigamiento o exclusión basado en la identidad de género.

Falta Gravísima

Conductas que atentan gravemente contra la integridad física o psicológica, sostenidas en el tiempo o que constituyen delito.

5. Enfoque Formativo en el Proceso

Independiente del tipo de falta, pueden aplicarse acciones formativas tales como:

- Disculpas públicas.
- Acuerdos escritos con el profesor jefe.
- Cambio de puesto.
- Reflexiones orales o escritas.
- Derivación al equipo psicosocial cuando corresponda.



Escalamiento:

- 3 faltas leves reiteradas → *Escalan a falta grave.*
- Reincidencia en falta grave → *Escala a falta gravísima.*

6. Procedimientos y Sanciones según Tipos de Faltas

6.1 FALTAS LEVES

1. Falta a clases sin justificativo

Sanciones:

- Amonestación verbal.
- Observación en libro de clases.
- Derivación a equipo psicosocial si son reiteradas.
- Tras 3 observaciones: citación del apoderado y firma de condicionalidad si **corresponde.**

Responsables: Profesor de asignatura, Profesor jefe, Convivencia Escolar, Trabajadora Social.

2. Incumplimiento de deberes escolares

Sanciones:

- Amonestación verbal formativa.
- Observación en libro de clases.
- Descuento de puntaje en evaluaciones según pauta

Responsable: Profesor de asignatura.

3. Atrasos reiterados



Sanciones:

- Los dos primeros atrasos: amonestación verbal y notificación firmada por apoderado.
- Tercer atraso: citación y suspensión por 2 días.
- De continuar: derivación a Trabajadora Social.
- Registro en libro de clases.

Responsables: Asistentes de Convivencia Escolar, Profesor de asignatura, Profesor jefe, Encargada de Convivencia Escolar, Trabajadora Social.

4. Venta no autorizada de productos

Sanciones:

- Amonestación verbal.
- Requisición y devolución al término de la jornada.
- Observación en libro.

Responsables: Convivencia Escolar.

Responsables: Profesor jefe, profesor de asignatura, asistentes, Encargada de Convivencia Escolar.

6.2 FALTAS GRAVES

1. Fugas individuales o colectivas

Sanciones:

- **Observación en libro.**
- Entrevista con apoderado, firma de compromiso.



- Suspensión: 2 días la primera vez; 5 días si se repite.
- Derivación al equipo psicosocial.

Responsables: Profesor de asignatura, profesor jefe, Convivencia Escolar, equipo psicosocial.

2. Uso celular en clases

Sanciones:

- a) Amonestación verbal.
- b) Observación en libro.
- c) Citación al apoderado.
- d) Suspensión por 3 días una vez agotadas las acciones previas.

3. Daños a bienes o infraestructura

Sanciones:

- Observación en libro.
- Entrevista y acta de acuerdos.
- Reposición del daño al 100% (firmada por apoderado).
- Suspensión por 2 días.
- Derivación al equipo psicosocial según necesidad.

Responsables: Profesor jefe, profesor de asignatura, Convivencia Escolar.

4. Fuga interna / estar en lugares no autorizados

Sanciones:

- Observación en libro.
- Entrevista y registro de acuerdos.



- Suspensión de 1 día.
- Reincidencia: suspensión de 3 a 5 días.

Responsables: Profesor jefe, Convivencia Escolar.

5. Toda forma de violencia, acoso, discriminación, hostigamiento o exclusión basado en la identidad de género.

Sanciones:

- Observación en libro.
- Entrevista y registro de acuerdos.
- Suspensión de 3 días.
- Reincidencia: suspensión de 3 a 5 días.

Responsables: Profesor jefe, profesor de asignatura, Convivencia Escolar.

6.3 FALTAS GRAVÍSIMAS

Incluyen:

- Alterar el libro de clases.
- Ingreso, porte, consumo o venta de sustancias prohibidas.
- Porte de armas o elementos peligrosos.
- Agresiones físicas o psicológicas sostenidas (incluye bullying).
- Lenguaje grosero o agresiones hacia la comunidad educativa.
- Fuga violenta.
- Grabar o transmitir en vivo a la comunidad educativa (sexual, recreativo u otro).

Sanciones posibles:



- Suspensión inmediata (hasta 5 días).
- Denuncia a organismos competentes.
- Cancelación de matrícula.
- Intervención psicosocial obligatoria.
- Derecho a apelación dentro de 5 días hábiles.

Responsables según el caso: Dirección, Convivencia Escolar, Consejo de Profesores, Equipo Psicosocial.

7. Situaciones Especiales

Para estudiantes de Cuarto Año Medio que cometan faltas gravísimas:

- Podrán ser excluidos de la ceremonia de licenciatura.
- Podrán quedar excluidos de actividades de celebración de fin de año.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Consejo de Profesores y el Equipo Directivo.

8. Registros de Convivencia por Reconocimiento

Los registros positivos buscan destacar conductas esperadas que se manifiestan de forma permanente y ejemplar.

Áreas de reconocimiento

- Respeto
- Esfuerzo y perseverancia

Formas de reconocimiento



- Reconocimiento verbal inmediato.
- Anotación positiva en libro de clases.
- Reconocimiento en informe de notas.
- Carta de felicitación (emitida por Convivencia Escolar).
- Diploma de honor al estudiante.
- Diploma a apoderados comprometidos (uno por nivel).

9. De los Padres y Apoderados

Con el fin de fortalecer la alianza familia–colegio, al servicio de la formación integral de cada estudiante, y promover una relación educadora adecuada, cordial y facilitadora del acompañamiento y seguimiento orientador, se hace necesario explicitar los derechos y deberes de los Padres y Apoderados que han optado por adherir al Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento.

Derechos del Apoderado

El apoderado tiene derecho a:

- a) Recibir un trato cortés, digno y respetuoso por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Ser atendido por el personal Directivo, Docente y Administrativo del colegio, en los horarios establecidos para dicho fin y respetando los conductos regulares.
- c) Recibir información académica y formativa de su pupilo(a), aclarar dudas, resolver inquietudes y presentar reclamos fundados, por escrito y bajo firma personal, de manera respetuosa y en los horarios definidos para la atención de apoderados.
- d) Participar en las actividades programadas para las familias de la comunidad educativa.
- e) Recibir orientación y apoyo para el adecuado ejercicio de su rol de padre, madre y/o apoderado.



- f) Apelar formal y respetuosamente frente a decisiones o sanciones aplicadas a su pupilo(a) que considere inadecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos.
- g) Participar en la conformación y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados.
- h) Integrar los distintos equipos de trabajo, formación y apoyo que el establecimiento ofrece a los padres y apoderados.
- i) Recibir información del Reglamento de Convivencia Escolar y el Manual de Evaluación del Colegio, los cuales pueden ser revisados en la página web del colegio (www.colegiosanalfonso.cl)

Deberes del Apoderado

El apoderado se compromete a:

- a) Mantener una relación adecuada, positiva, respetuosa y colaborativa con la Dirección del establecimiento, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados y demás miembros de la comunidad escolar.
 - En caso de incumplimiento, se citará a entrevista solicitando un cambio de actitud.
 - De no restablecerse una relación basada en el respeto, el establecimiento podrá solicitar el cambio de apoderado.
- b) Conocer, respetar y cumplir el Reglamento de Convivencia Escolar.
- c) Asistir puntualmente a reuniones de padres y apoderados, citaciones del profesor jefe, docentes de asignatura o directivos, registrando su asistencia mediante firma en el libro correspondiente.
- d) No filmar, fotografiar ni grabar entrevistas, conversaciones, situaciones o personas, durante actividades educativas, cuando ello afecte la dignidad de los integrantes de la comunidad o los valores del PEI.
- e) Promover un ambiente formativo, respetuoso, tolerante y de sana convivencia, especialmente al interior del curso de su pupilo(a).
- f) Abstenerse de promover o participar en comentarios malintencionados, discusiones innecesarias, amenazas, descalificaciones, agresiones físicas y/o



psicológicas, verbales o escritas, tanto de forma presencial como a través de medios digitales o redes sociales.

- g) Acoger y considerar las orientaciones y sugerencias del colegio para la superación de dificultades que afecten el desarrollo integral del estudiante, confiando en los procesos formativos y de acompañamiento.
- h) Fomentar y apoyar la participación de su hijo(a) en actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas.
- i) Respetar los acuerdos adoptados en reuniones de apoderados, siguiendo los conductos regulares establecidos.
- j) Velar porque el estudiante asista diariamente al colegio y cumpla con la totalidad de la jornada escolar, presentándose:
 - k) Puntualmente al inicio de la jornada (08:00 hrs., de lunes a viernes).
 - l) Con el uniforme escolar o Técnico Profesional, según corresponda.
 - m) Portando diariamente sus materiales de trabajo.
- n) Informarse oportunamente de las comunicaciones enviadas por el colegio y firmarlas cuando corresponda, utilizándolas como medio formal para solicitar entrevistas o informar situaciones relevantes, manteniendo siempre un lenguaje respetuoso.
- o) Participar activamente como familia en las actividades pedagógicas, formativas, recreativas y del Centro General de Padres.
- p) Fomentar y modelar normas de urbanidad y buenas costumbres en sus hijos(as), manteniendo relaciones basadas en el respeto mutuo, la honestidad y la cordialidad.
- q) Cumplir responsablemente los compromisos adquiridos al momento de la matrícula.
- r) Cuidar el vocabulario y las formas de relacionarse dentro del establecimiento y en sus alrededores, recordando el rol formador de todos los adultos.
- s) Informar oportunamente al profesor jefe cualquier situación de conflicto que afecte a su pupilo(a).



- t) No interrumpir las actividades de aprendizaje del estudiante mediante llamadas telefónicas durante la jornada escolar, canalizando emergencias a través de la Secretaría del Colegio.
- u) Asistir personalmente al establecimiento para retirar anticipadamente al estudiante en casos de emergencia, dejando registro de su firma en el libro correspondiente en recepción.

Procedimiento en Casos de Atrasos

La puntualidad constituye un valor fundamental en la formación de nuestros estudiantes. Como establecimiento formador de futuros técnicos y profesionales, se debe cautelar el cumplimiento de este deber establecido en el Reglamento Interno.

- a) El horario de inicio de clases es a las **08:00 horas**, momento en que el estudiante debe encontrarse en su sala de clases al toque de timbre.
- b) Los estudiantes que ingresen entre las **08:01 y las 08:15 horas** podrán entrar a la sala en silencio y sin interrumpir el desarrollo de la clase.
- c) El ingreso posterior a las **08:15 horas** deberá realizarse en compañía del apoderado, quien deberá firmar el registro de atraso. El estudiante podrá ingresar a la sala durante el cambio de hora, a las **08:45 horas**.
- d) Cuando el atraso tenga causa médica, el estudiante deberá presentar el certificado de atención correspondiente.
- e) Todo atraso será registrado en sistema de control
- f) Posterior a las **08:45 horas**, solo podrán ingresar estudiantes que presenten certificado médico, aviso previo del apoderado y/o concurren con su apoderado; de lo contrario, serán derivados a la Trabajadora Social.
- g) Luego de **tres atrasos**, se citará formalmente al apoderado.
- h) El atraso se encuentra tipificado como **falta leve** según el presente reglamento.
- i) En caso de reiteración, el apoderado deberá asistir obligatoriamente al establecimiento previa citación de la Trabajadora Social, con el fin de abordar y resolver la situación.
- j) La reiteración de atrasos podrá derivar en sanciones mayores, tales como suspensión de clases o, si corresponde a vulneración de derechos, derivaciones a



Programas de Intervención Especializada o Programas de Prevención Especializada.

- k) En los cursos Técnico Profesionales (III° y IV° Medio), se llevará un acta por curso para registrar el horario de ingreso. Los minutos de atraso podrán incidir en la calificación de la asignatura correspondiente.